



MENDOZA, 28 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14090/14 en el que la Coordinadora Pedagógica y Referente de Educación a Distancia de esta Unidad Académica, Lic. Mariela Beatriz MELJIN, solicita la modificación del Anexo II de la resolución N° 328/13-C.D.

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se autorizaba el dictado del curso **ABCDigital Artes y Diseño FAD 2013** con una carga horaria virtual de 24 horas.

Que una vez puesto en marcha dicho curso, se observa que la carga horaria virtual resulta insuficiente para las actividades programadas y que debería ser ampliada a los fines de alcanzar con éxito los objetivos propuestos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 7 de octubre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo II de la resolución N° 328/13-C.D. respecto a la carga horaria del Curso *ABCDigital Artes y Diseño FAD 2013*, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice:

"ANEXO II

.....  
**Carga horaria:**

Presencial: DOCE (12) horas

Virtual: VEINTICUATRO (24) horas

....."

Debe decir:

"ANEXO II

.....  
**Carga horaria:**

Presencial: DOCE (12) horas

Virtual: CUARENTA (40) horas

....."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

**184**

F. A.
pg.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
CECANO